1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO: 196	FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2023
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA	

En la ciudad de Yopal, a los 28 DIC 2023, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal "ICTY", se reunieron, RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS, SUBDIRECTOR DE CULTURA, en calidad de SUPERVISOR del contrato; y DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.431.291 de Yopal, en calidad de representante legal de la INGARQ TORRES & VENEGAS E.U., identificada con Nit. 901.778.246-2, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023, con base en las siguientes consideraciones:

2. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y los Supervisores asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

2) El responsable de las dependencias respectivas en su calidad de supervisores, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) En cumplimiento del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023**, y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023**, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÒN:	Veinticinco (25) días
FECHA DE INICIACIÒN:	6 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÒN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATISTA:		INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.
NIT DEL CONTRATISTA:		901.778.246-2
REPRESENTANTE LEGAL:		DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL		9.431.291 DE YOPAL
SUPERVISOR:		RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS
INTERVENTOR:		N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:		YOPAL-CASANARE
ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:		SUBDIRECCIÓN DE CULTURA
VALOR:	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7'643.810)**	
ANTICIPO: SI: NO: X		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: SI: NO: X		N/A
ADICIONAL: SI: NO: X		No. ADICIONALES: N/A
VALOR ADICIONALES: N/A		
VALOR TOTAL: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7'643.810)**		
PRÓRROGA: SI: NO: X		No. PRORROGAS:
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:		27 DE DICIEMBRE DE 2023
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:		DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO:	**MINUTA CONTRATO** El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: a) Mediante pagos parciales, según avance del contrato de obra, hasta completar máximo el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades realizadas, registro fotográfico, anexos y soportes; un informe financiero de la ejecución de las actividades con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, anexar CD con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

b) Un pago final, por el valor equivalente hasta el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades realizadas, registro fotográfico, anexos y soportes; un informe financiero final de todas las actividades realizadas, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato, acta de recibo final y a satisfacción de la obra, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social - salud, pensión y ARL-), y parafiscales, anexar CD con la información y documentación que acredite el cumplimiento del objeto y actividades contractuales, evaluación de proveedores, suscripción de acta de liquidación por parte del supervisor y el contratista, así como realizar los demás trámites administrativos a que haya lugar

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad y se realizarán conforme al PAC del Instituto. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el

Instituto exigirá:

ITEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI		Factura o documento equivalente.
7.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el último pago el Instituto exigirá

ITEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.	SI		Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.

7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		CD o Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del ICTY.

4 – ADICIONES

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	$0

5 – PRORROGAS

NÚMERO PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
N/A	N/A	N/A

6 – OTROSIS

NÚMERO OTROSÍ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL OTROSÍ
N/A	N/A	N/A

7 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

8 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS

Información de las Garantías del contrato inicial				
Compañía Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.		Número de Póliza	605-74-994000104778

Fecha de Expedición:	06/12/2023	Vigencia:	Desde:	06/12/2023	Hasta:	04/01/2027

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos o descripción	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	$998.789.2	04/12/2023	04/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	5% del valor total del contrato	$499.394.6	04/12/2023	04/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato	$1'997.578.4	04/12/2023	04/01/2025

Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	06/12/2023

Información de las Garantías de responsabilidad civil

Compañía Aseguradora:	ASEGURADO SOLIDARIA.	Número de Póliza	605-47-994000023229

Fecha de Expedición:	04/12/2023	Vigencia:	Desde:	04/12/2023	Hasta:	30/12/2023

Descripción de los Amparos	% de Constitución de los Amparos o descripción	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$232.000.000.00	04/12/2023	04/07/2024

Fecha de Aprobación de la Garantía Única:	04/12/2023

9 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
VEINTIUN (21) DÍAS	27 DE DICIEMBRE DE 2023	$400.000.000

10 – ANTECEDENTES CONTRACTUALES

La Subdirección de Cultura adelantó el estudio previo No. 196 de fecha 27 de Noviembre de 2023, con el objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL", por un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($7'643.810), *y con un plazo de VENTICINCO (25) DÍAS.*

Posteriormente, entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL y la INGARQ TORRES & VENEGAS E.U., identificada con Nit. 901.778.246-2, representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.431.291 de Yopal, se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023, con el objeto, valor y plazo descritos con anterioridad.
El acta de inicio de dicho contrato, fue suscrita entre las partes el día 6 de diciembre de 2023, estableciéndose como fecha de inicio el día 6 de diciembre de 2023 y fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2023.

El contratista el 27 de Diciembre de 2023, solicito mediante oficio, la finalización anticipada por mutuo acuerdo del contrato de interventoría 196, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades contractuales, con base en las siguientes consideraciones:

1. El día 27 de diciembre se entrego informe final de obra y fue avalado el cumplimiento al 100% de ejecución.
2. El día 27 de diciembre se suscribió el acta de recibo de la obra por parte de la interventoría según contrato 196-2023 cuyo objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL". y supervisión RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS, MARIA CONSTANZA ESCOBAR ROJAS, DANIEL MESA VARGAS.

3. De acuerdo a lo anterior, solicito respetuosamente y agradezco de sus buenos oficios para convenir, analizar, viabilizar y adelantar las gestiones o trámites correspondientes para la formalización de la terminación anticipada y consecuente liquidación, del contrato No. 195-2023 cuyo objeto corresponde a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL, LLEVANDO A CABO LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS, TRIBUTARIOS REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y DEMÁS PROCESOS QUE SALVAGUARDEN EL CUMPLIMIENTO ANTE LOS ENTES DE CONTROL RELACIONADOS CON LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS".**

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD CONTRATADA	PRODUCTO POR ACTIVIDAD (SI APLICA)	% DE CUMPLIMIENTO
1	ETAPA PRE CONSTRUCTIVA	NO ES UN PRODUCTO, SE HACE LA VERIFICACION DE LOCALIZACION Y REPLANTEO, Y LAS DIMENSIONES	100%

		INICIALES DE LA TARIMA Y SU CIMENTACION	
2	ETAPA CONSTRUCTIVA	NO ES UN PRODUCTO, SE HACE LA VERIFICACION DURANTE TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES QUE TIENE EL CTO No. 195-2023	100%
2.1	INTERVENTORIA TECNICA	ENTREGA DE INFORME FINAL DE LIQUIDACION, EN EL QUE SE PUEDE VERIFICAR EN LOS COMITES DE OBRA, LAS INTERVERCIONES DEL ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS	100%
2.2	INTERVENTORIA AMBIENTAL	ENTREGA DE INFORME FINAL DE LIQUIDACION, EN EL QUE SE PUEDE VERIFICAR EN LOS COMITES DE OBRA, LAS INTERVERCIONES DEL ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS	100%
2.3	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA	ENTREGA DE INFORME FINAL DE LIQUIDACION, EN EL QUE SE PUEDE VERIFICAR EN LOS COMITES DE OBRA, LAS INTERVERCIONES DEL ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS	100%
2.4	INTERVENTORIA FINANCIERA	ENTREGA DE INFORME FINAL DE LIQUIDACION, EN EL QUE SE PUEDE VERIFICAR EN LOS COMITES DE OBRA, LAS INTERVERCIONES DEL ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS	100%
2.5	INTERVENTORIA CONTABLE	ENTREGA DE INFORME FINAL DE LIQUIDACION, EN EL QUE SE PUEDE VERIFICAR EN LOS COMITES DE OBRA, LAS INTERVERCIONES DEL ING. DIEGO FERNANDO VENEGAS	100%

11 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR DEL CONTRATO + ADICIONES			$7'643.810	$7'643.810
2	VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACIÓN	Valor periodo		$7'643.810	$7'643.810
		Otros gastos	N/A	0	$0
3	VALOR ANTICIPO	Valor Pagado (50% del valor del contrato)	$0	$0	$0
4	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			$0	$0
5	SUMAS IGUALES			$7'643.810	$7'643.810

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitará ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de CERO M/CTE ($0).

12 – BALANCE AMORTIZACION DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Valor a Pagar en la presente Acta	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Valor No Ejecutado	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0

13 – VERIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo"***, al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la representante legal de la sociedad contratista allegó certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y de aportes parafiscales, emitida por la señora Oscar Eduardo Paez Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.742 de Yopal, y tarjeta profesional 142234T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que se hace constar que:

Sic "*PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:*

INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.

901.778.246-2

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía de acuerdo al plazo de ejecución del Contrato de Interventoria No. 196 entre el ICTY y la INGARQ TORRES & VENEGAS E.U. con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL". Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto Para el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva"

14 – CONSIDERACIONES:

El Supervisor del contrato procede a certificar que:

1. Se ejecutó a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023.

2. La sociedad contratista adquirió las garantías y/o pólizas exigidas en el marco del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023, la cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del ICTY.
3. Una vez revisada la carpeta del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023, se pudo evidenciar que la sociedad contratista acredito el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad integral (salud, pensión y riesgos profesionales), y aportes parafiscales.

 Lo anterior teniendo en cuenta que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, el contratista allega certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y de aportes parafiscales, emitida por el señor Oscar Eduardo Paez Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.742 de Yopal, y tarjeta profesional 142234T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que se hace constar que:

Sic "*PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:*
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U. 901.778.246-2
HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía de acuerdo al plazo de ejecución del Contrato de Interventoria No. 196 entre el ICTY y la INGARQ TORRES & VENEGAS E.U. con objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL". Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto Para el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva"

4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 196 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido los Supervisores expiden la correspondiente Certificación de Cumplimiento que hace parte integral de la presente acta de liquidación.
5. Por tratarse de un Contrato de Interventoria, no se genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales.
6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

14. DOCUMENTOS VERIFICADOS O APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACION

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se aportan los siguientes documentos:

Ítem	Documento	Número de folios
1	INFORME FINAL DE LIQUIDACION POR PARTE DE: INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	180
2	ACTA DE RECIBO DE OBRA.	1
3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARA	

ITEM	DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS

1	MINUTA DEL CONTRATO DE INTENVENTORIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2023	19
2	ACTA DE INICIO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023	5
3	INFORME DE ACTIVIDADES FINAL	180
4	CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	8
5	INFORME DE SUPERVISIÓN	14
6	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	1
7	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	1

15. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL ICTY

DEPENDENCIA O AREA	APLICA SI	APLICA NO	FECHA	FIRMA
Vo. Bo. ENTREGA ELEMENTOS		N/A		
Vo. Bo. TALENTO HUMANO		N/A		

Revisión OFICINA ASESORA JURÍDICA: Vo. Bo. Vo. Bo. _____
Fecha: 28 Diciembre 2023

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los 28 DIC 2023

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: DIEGO FERNANDO VENEGAS RIVERA C.C. 9.431.291 DE YOPAL R/L INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	Nombre: RONALD AUGUSTO PINTO FLECHAS Cargo: Subdirector de Cultura

MIGUEL ALFONSO CONTRERAS FIAGA
DIRECTOR GENERAL